

**ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-65-P3704**

**Factura No.: 0006644**

**NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS  
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto Del Cantón Quito, comparecen los señores ROSARIO DEL PILAR ANGOS CORREA, de estado civil casada, la señora GEOVANNA CAROLINA CAZA ANGOS, de estado civil casada, y el señor EDWIN JAVIER CAZA ANGOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio(Ciudad)</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CAZA ANGOS EDWIN JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.; INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTO AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS), VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE

TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES, ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES, ETCÉTERA.; PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.; OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P.; SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA). En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

**DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

<b>Nombre de los socios suscriptores</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR	320	320.0	320.0	0.0
CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA	40	40.0	40.0	0.0
CAZA ANGOS EDWIN JAVIER	40	40.0	40.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA No. 170715878-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANGOS CORREA  
 ROSARIO DEL PILAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 EDWIN GERARDO  
 CAZA TIPANTA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUX. CONTABILIDAD V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ANGOS CESAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CORREA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-03-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-03-26





DIRECCION GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

**006**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0151** **1707158786**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	LA MAGDALENA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





*Rosario Correa*  
 170715878-6

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) de antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en.....(oja(s), útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



31 DIC 2014

Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171312899-7

APellidos y Nombres  
**CAZA ANGOS  
EDWIN JAVIER**

Lugar de Nacimiento  
**PICHINCHA  
QUITO  
SANTA BARBARA**

Fecha de Nacimiento 1985-01-27  
Nacionalidad ECUATORIANA  
Sexo M  
Estado Civil Soltero





INSERCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2333V1222

Apellidos y Nombres del Padre  
**CAZA EDWIN GERARDO**

Apellidos y Nombres de la Madre  
**ANGOS ROSARIO DEL PILAR**

Lugar y Fecha de Expedición  
**QUITO  
2011-04-28**

Fecha de Expiración  
**2021-04-28**






REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**021** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**021 - 0248** 1713128997  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**CAZA ANGOS EDWIN JAVIER**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

JAVIER CAZA

*[Signature]*

1713128997

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en...*201*... hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



31 DIC 2014

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

MANILA PUBLIC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-02-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
LUIS EDUARDO OROZCO SAGBAY

N. 171312900-3





INSTRUMENTO: SUPERIOR PROFESION / CALIFICACION: ESTUDIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAZA EDWIN GERARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANGOS ROSARIO DEL PILAR  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-26

Director General: *[Signature]*  
PURA DEL ECUADOR: *Geovanna Caza*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0208 1713129003  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA CHILIBULO  
QUITO 6 - ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Geovanna Caza*  
*171312900-3*



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en *01* hoja(s) / folio(s) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



31 DIC 2014

*[Signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLIC  
OF THE  
PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF  
EDUCATION  
OFFICE OF THE  
SECRETARY  
EDUCATION HALL  
MUNICIPAL BUILDING  
CORONADO AVENUE  
MANILA

**SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS  
MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.**

QUITO, treinta y un de Diciembre del dos mil catorce

Señor(a)  
ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR

Ciudad.-

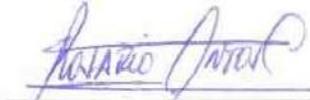
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Diciembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR
CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA
CAZA ANGOS EDWIN JAVIER

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1707158786

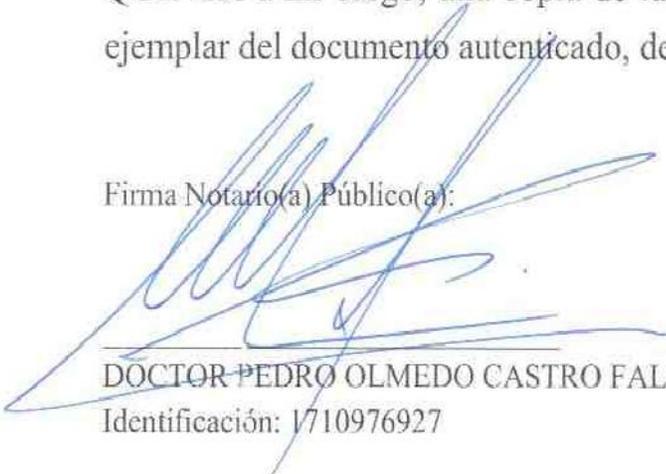
## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-17-01-65-D3382

Factura No.: 0006645

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Diciembre del dos mil catorce; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707158786 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927

**SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS  
MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.**

QUITO, treinta y un de Diciembre del dos mil catorce

Señor(a)  
CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.**, otorgada el día treinta y un de Diciembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) **SEXAGESIMO QUINTO** del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR
CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA
CAZA ANGOS EDWIN JAVIER

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

Geovanna Caza



CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1713129003

## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-17-01-65-D3383

Factura No.: 0006645

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Diciembre del dos mil catorce; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713129003 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 05/12/2014 01:55 PM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7678775

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 1707158786 ANGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR

**CIU:** N7730.60

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CAZA ANGOS MULTIEQUIPOS CIA.LTDA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/01/2015 01:55 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

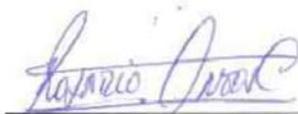
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

FORMA EN BLANCO

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, la cual queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de la presente escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:



ÁNGOS CORREA ROSARIO DEL PILAR  
CEDULA: 1707158786



*Geovanna Caza*

CAZA ANGOS GEOVANNA CAROLINA  
CEDULA: 1713129003

*Edwin Caza*

CAZA ANGOS EDWIN JAVIER  
CEDULA: 1713128997

Firma Notario(a) Público(a):

*[Handwritten Signature]*  
DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
Identificacion: 1710976927

"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO FIRMADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

**PEDRO OLMEDO  
CASTRO  
FALCONI**

Firmado digitalmente por PEDRO OLMEDO  
CASTRO FALCONI  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000080415, cn=PEDRO  
OLMEDO CASTRO FALCONI  
Fecha: 2015.01.08 15:27:52 -05'00'